

# EL MAGISTERIO BALEAR

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

AÑO XIV.

PALMA 25 DE SETIEMBRE DE 1886.

NÚM. 39.

REDACCIÓN.—Mesquida 6—3.º

ADMINISTRACIÓN.—Odon-Colóm, 34—1.º derecha.

## SECCION DOCTRINAL.

### LAS ESCUELAS NORMALES DE MAESTROS.

Nadie que juzgue con recto criterio puede poner en duda que las Escuelas Normales son necesarias, porque nadie ignora que toda profesión, arte ú oficio necesita un aprendizaje ó preparación especial que haga apto al artista ó profesor para el buen desempeño de su cometido. Ahora bien: siendo las Escuelas Normales los centros donde los Maestros han de adquirir esa especial preparación para el buen desempeño de su sagrado, importante y difícil ministerio, ¿habrá alguien que ponga en duda la necesidad de estas Escuelas?

Tal vez no falte quien diga que podrían refundirse en los Institutos de segunda enseñanza, como ya lo intentó el Sr. Catalina; pero los que tal aseveran, ni saben lo que son los Institutos, ni las Escuelas Normales; así es que hablan por hablar, y ni saben lo que se dicen. ¿Creen los tales que la enseñanza que se da en los Institutos, por más que haya asignaturas comunes, es la misma que la que se da en las Escuelas Normales? Pues están en un error, y error crasísimo: en los Institutos se enseñan los principios de las ciencias que han de preparar al alumno para seguir otra carrera superior, donde profundice y amplíe sus conocimientos, y llegue hasta arrancar á la naturaleza sus más recónditos secretos; pero sin cuidarse de la manera de transmitir estos conocimientos á los demas, ni de ponerlos al alcance

de más tiernas inteligencias, que es lo que procura conseguir el Profesor de las Normales: en el Instituto estudia y aprende el alumno para sí mismo; en la Escuela Normal estudia y aprende para sí y para los demás: en el Instituto quizá se profundice más la ciencia: en la Escuela Normal se estudia con más solidez: en una palabra, en el Instituto y otros centros de enseñanza se estudian las ciencias: en las Escuelas Normales se estudian sus aplicaciones á los usos comunes de la vida, y se popularizan los conocimientos; y, finalmente, en los Institutos está, y permítaseme la expresión, la ciencia aristocrática; en las Escuelas Normales la ciencia popular. Las Escuelas Normales, según esto, y por otras muchas razones que podríamos aducir si no temiésemos hacernos demasiado molestos, son de absoluta necesidad, y no pueden refundirse en ningún otro establecimiento de enseñanza.

Pero dada la organización que hoy tienen y su manera de ser, ¿pueden llenar dignamente su cometido? ¿Están á la altura de los adelantos de la época en que vivimos? Grandes son los esfuerzos que sus Profesores vienen haciendo para conseguirlo; sublime su abnegación al ver la conducta que con ellos se viene observando desde algunos años há; sin embargo, no podemos menos de confesar que necesitan reformarse, que es indispensable y urgente pensar en su reorganización, porque en la forma en que hoy se hallan constituidos, con la mayor parte de sus Profesores interinos, y acaso muchos de ellos sin condiciones á propósito para el desempeño de sus cargos respectivos; abandonadas á sí mismas hace ya muchos años



por los diferentes Gobiernos que en España se han sucedido, no es posible que puedan responder á las necesidades de la época, ni á lo mucho que de ellas se puede y debe esperar. Necesitan, pues, una reforma; pero una reforma racional que responda á su objeto; no una reforma apasionada que responda á fines políticos de esta ó de la otra escuela; pues esto sería lo mismo que buscar su ruina ó destrucción; y destrucción, supresión ó reducción en su número, como algunos pretenden, no es reformar ni reorganizar.

Pues, según esto, ¿qué reformas necesitan? Prescindiendo de teorías más ó menos halagüeñas, vamos á exponer sencillamente nuestro pensamiento, que inteligencias más previligadas que la nuestra podrán desenvolver con mayor acierto, y á proponer reformas prácticas que, según nuestra humilde y desautorizada opinión, podrían poner á las Escuelas Normales al nivel que de derecho les corresponde.

Estas reformas, en nuestro concepto, deben referirse: 1.º, al personal; 2.º, á la enseñanza; 3.º, á su organización.

*Personal.*—Si personas de algún valor científico y profesional se han de dedicar con gusto á desempeñar los cargos del Profesorado, es indispensable, en primer lugar que se aumenten los mezquinos sueldos que hoy disfrutan sus Profesores, pues son más exiguos que los del último maestro de un pueblo, que es cuanto se puede decir; concediéndoles, además, los derechos pasivos que es lo que disfrutan las demás clases del Estado, y los premios á que por sus méritos y antigüedad se hagan acreedores; en segundo, que desaparezcan por completo los Profesores interinos, y se provean en propiedad y previa oposición todas las plazas vacantes; y en tercero, que se aumente también el número de Profesores; pues obligados los actuales á explicar tres y cuatro asignaturas, no es posible dedicarse con especialidad á ninguna, debiendo también relevarse á los Regentes de las Escuelas prácticas de las enseñanzas que tienen á su car-

go, pues les basta y sobra con las seis horas diarias que deben dedicar á los niños á ellas concurrentes.

*Enseñanza.*—Conservando todas las asignaturas que hoy se enseñan, por ser todas indispensables, debieran aumentarse, cuando menos, la de Psicología para la mejor comprensión de la Pedagogía; el idioma francés, por ser de utilidad común; y la Música, principalmente el Solfeo, por ser una necesidad de la época.

La enseñanza de éstas y demás asignaturas debiera limitarse á la parte más esencial de la ciencia, con la aplicación inmediata á los usos comunes de la vida, artes y oficios, debiendo el Profesor esmerarse en acostumbrar á los alumnos á transmitir sus conocimientos á los demás y poner la doctrina al alcance de la inteligencia de los niños que después han de ponerse bajo su tutela y dirección.

*Organización.*—Independientes de todo otro establecimiento, y sujetas en un todo á las Autoridades académicas, deben regirse por la autoridad y vigilancia de un Director, Jefe de la Escuela, á quien estarían subordinados los demás Profesores, que serían: cuatro numerarios con las categorías de primero ó Vicedirector, segundo, tercero ó cuarto; un Auxiliar eclesiástico, Profesor de Religión y Moral; otro de Francés, y otro de Música.

El sueldo de Director sería, por lo menos, de 3.000 pesetas; 2.750 el del primer Profesor; 2.500 el del segundo, y 2.000 el de los otros dos, sin descuento de ninguna clase; el de los Auxiliares sería 1.000 pesetas. Debiera haber, además, un Conserje y un Portero.

El ingreso en el Profesorado se verificaría mediante oposición entre los Maestros que, con título de Normal, llevasen, cuando menos, cuatro años de práctica en Escuelas de niños de la categoría de oposición; para obtener la plaza de cuarto Profesor, á cuyo cargo estaría aneja la Secretaría del Establecimiento, con un Escribiente de la clase de Maestros. Las plazas de primero, segun-



do, tercero y Director se obtendrían por concurso de ascenso entre los de la categoría inmediatamente inferior.

La distribución de las asignaturas podría hacerse en la siguiente forma:

Director.—Psicología y Pedagogía.

Primer Maestro.—Aritmética, Álgebra, Geometría y Dibujo.

Segundo id.—Geografía, Historia é Industria y Comercio.

Tercero id.—Ciencias naturales y Agricultura.

Cuarto id.—Lectura, Escritura y Gramática.

Eclesiástico.—Religión Moral.

Auxiliar de Francés.

Idem de Música.

La duración de la carrera del Magisterio sería de tres cursos para el título elemental, cuatro para el superior y cinco para el de Normal.

Para ingresar como alumno se exigiría la edad mínima de diez y seis años, y tener conocimiento de las materias de primera enseñanza que se dan en las Escuelas comunes.

Los exámenes de prueba de curso se verificarían ante Tribunales formados por los Profesores numerarios y auxiliares de la Escuela en la forma que hoy se hace, y los de reválida ante otro Tribunal, compuesto de todos los Profesores, bajo la presidencia del Director, haciendo de Secretario el mismo de la Escuela.

Siendo una necesidad apremiante la organización de la clase de Secretarios de Ayuntamiento, podría establecerse con buenos resultados esta carrera en las mismas Escuelas Normales, donde podrían los aspirantes estudiar un curso de Derecho administrativo provincial y municipal, con otras asignaturas del Magisterio, y recibir el título de Secretarios, previo el examen correspondiente.

Con estas reformas, sencillamente expuestas, creemos que las Escuelas Normales se colocarían á la altura que reclaman las necesidades de la época, y el Magisterio gana-

ría también en consideración, que es, en nuestro sentir, á lo que debemos aspirar.—*Anastasio Prieto*, Director de la Escuela Normal de Logroño.

(De la *Gaceta de Fomento*.)

---

## VARIEDADES.

---

### EL MUNDO VEGETAL.

---

Los naturales de la isla de Java creen que los terribles efectos que se experimentan en el valle denominado de la muerte ó *Grevo-upas*, se deben á las venenosas emanaciones de los vegetales que pueblan aquel siniestro lugar. También hasta ahora entre doctos y viajeros suponíase lo mismo; pero recientes investigaciones han demostrado que el valle en cuestión debe su triste celebridad á los vapores deletereos que gravitan sobre la superficie del *Grevo-upas*. Ninguna prueba ni razonamiento bastan á convencer á los naturales de Java de esta verdad científica.

Hé aquí ahora una breve descripción del citado valle, aunque sea, por lo expuesto, impropia de este lugar:

Al aproximarse á aquel sitio de muerte experimenta el viajero fuertes náuseas; una excitación extraña parece confundir en su cerebro las ideas, mientras que sofoca sus pulmones y le dificulta la respiración un olor nauseabundo y asfixiante. Tendrá el valle una milla de circunferencia, es de forma oval y tiene, según se cree, de 30 á 35 piés de profundidad. Su fondo es enteramente llano, seco, desprovisto de toda clase de vegetación, y cubierto todo él de huesos humanos, de esqueletos de tigres, panteras, jabalíes, ciervos, aves y de montones de restos de coleópteros y otros insectos. Estos despojos descansan sobre la menuda arena y los guijarros que alfombran el suelo. No se nota abertura ni vapor de ninguna especie en la tierra, cuyo aspecto no puede ser más triste y desolado. Los ribazos que rodean el valle de la Muerte están cubiertos



de árboles y arbustos, en los que se ostenta la más lozana vegetación. Con la ayuda de bastones de bambú puede descenderse por las vertientes de los ribazos hasta una distancia de 18 piés del fondo del valle: desde este punto, si se echa un perro al interior, morirá en ménos de quince segundos. Los huesos adquieren en aquellos parajes la blancura y la apariencia del marfil. Se supone generalmente que los esqueletos humanos que allí se encuentran pertenecen á malhechores y rebeldes, que viéndose perseguidos por todas partes, han ido á buscar asilo en aquel valle, ignorando los efectos perniciosos del aire que en él se respira. Las montañas próximas son volcánicas, pero en el valle no se percibe el menor olor sulfuroso ni se ve apariencia alguna de que haya habido erupciones volcánicas en ningun tiempo.

En contraposición á los vegetales nocivos á la existencia del hombre, haré mención de algunos que en gran manera le son benéficos. El árbol del bálsamo, llamado científicamente *Myrospermum*, vive en las comarcas del Sur de América; de él se extrae el precioso bálsamo llamado del Perú ó de San Salvador, que tan útil es en determinadas dolencias. Para circular en el comercio se le prepara y purifica convenientemente, porque los indios para extraerle emplean las más toscas y primitivas manipulaciones. El *kouso* nace en los abrasados climas de Africa, y sus flores, que forman pequeños ramitos de color violáceo oscuro, poseen la enérgica propiedad de combatir con éxito la lombriz llamada *ténia*, ó vulgarmente *solitaria*. Este eficaz medicamento, que en España tiene precios muy altos, solo vale en Abisinia una peseta el kilogramo. Maravillosas propiedades, en otro concepto, posee el arbusto peruano, que en el país denominan *Coca*, *erythroxilón coca*, cuyas hojas tienen grande semejanza con las del naranjo. Las propiedades tónicas y nutritivas de este arbusto exceden á toda ponderación. Refiriéndome á él, digo en mi obra *Habilidad de los Astros*, lo siguiente:

«La coca es una planta indígena del Perú y se produce en las vertientes donde se crían los árboles de la quina. Los antiguos Incas se reservaban el monopolio exclusivo de las hojas de este arbusto; lo distribuían como un favor especial á su nobleza y á los reyes tributarios suyos. Era planta sagrada para los peruanos, que la suponían patrimonio del Sol. Andando el tiempo, los españoles confiscaron para su aprovechamiento exclusivo el cultivo de la coca; popularizaron su consumo en las clases inferiores, y sobre todo entre los mineros. Pero se preguntará ¿cuales son las propiedades de esa planta?» «Si tuviésemos que optar, dice M. Roy, entre el *roasts-beef* inglés y la coca de los peruanos, elegiríamos ésta sin titubear; alimento por alimento preferiríamos siempre el último. Nuestro almuerzo, que solo se compone de tres gramos de hojas, duró apenas cinco minutos. Después de haber comido dichas hojas nos parecía que hacía una hora que estábamos en la mesa. Nos veíamos en la misma situación del convidado que hubiese tomado respectable cantidad de alimentos tónicos y de añejos vinos.»

«De la coca solo se aprovechan las hojas y se hace uso de ellas mascadas, en infusión y secas ó mezcladas con un poco de cal ó potasa. Lo que constituye la especialidad de este arbusto es su doble condición de tónico y calmante á la vez. Mitiga el hambre y la sed, sostiene las fuerzas musculares, combate el frío, el insomnio y las influencias perniciosas de los miasmas pantanosos. M. Gosse, naturalista ginebrino refiere, que los indios de los Andes están, gracias á la coca, dias enteros sin alimentarse y casi sin dormir; que suelen pasarse toda una semana sin otro sustento, y que les acontece recorrer centenares de leguas, trabajar dia y noche en las minas, llevar á cuevas cargas muy pesadas por caminos montuosos casi impracticables, sin sufrir las consecuencias del cansancio, ni de la inclemencia de las estaciones. Un indio, que solo se alimentaba de coca, trabajó cinco dias con sus noches



en una excavación, durmiendo solo dos horas en cada uno de ellos; efectuó en seguida un viaje de 19 leguas en dos días, ofreciéndose al terminarlo á continuar su anterior tarea. Otro indio, provisto de suficiente coca, fué en cuatro días desde la Paz á Taena, descansó veinticuatro horas, y volvió al punto de partida como habia venido; mide el trayecto que recorrió 100 leguas, y hay que trepar en él por un monte que mide 13.000 piés de elevación. Fácilmente se comprenderá que las poblaciones indígenas pobres de la América del Sur miren á esta planta como un precioso don del cielo; y comprenderáse tambien el inmenso beneficio que reportaría á Europa la aclimatación del citado vegetal».

Añadiré á lo expuesto, que aun cuando la coca no posea en toda su extensión las virtudes que se le atribuyen, prestaría sin duda grandes servicios, si se fomentase su cultivo en Europa, entre las clases menesterosas y desvalidas, siendo, sobre todo, de suma utilidad para los ejércitos en guerra.

Tambien en el Sur de América se produce otro vegetal beneficioso en gran manera al hombre. Me refiero al árbol de la quina, *Cinchona*; las propiedades febrífugas de su corteza raras veces dejan de obtener satisfactorio éxito en cuantos casos hace uso de ellas la medicina. Desgraciadamente, el inmoderado afán del lucro se apresuró á talar de tal modo los espesos bosques de estos vegetales, que cada día van escaseando más. Ya que la iniciativa particular se cuida solo de destruirlos sin prever su total agotación en el porvenir, como ya ha sucedido en los valles de Nueva Granada, debían los gobiernos de las repúblicas del Perú, Bolivia y Ecuador, adoptar las medidas convenientes para que la repoblación anual de tan útiles vegetales se equilibrasen con las talas que en dicho período se practican. De tan salutífera corteza, que en las fiebres más tenaces produce maravilloso efecto, se exportaron de Nueva Granada en los años de 1804, 1805 y 1806, la enorme cantidad de 2.800.000 libras. La escasez de tan pre-

cioso producto no solo ha aumentado considerablemente sus precios en todos los mercados del mundo, sino que ha dado lugar á que la industria de mala fe le falsifique, como en tantas otras cosas hace, más atenta á su inmoral ganancia que al bien de la humanidad doliente.

J. MORENO FUENTES.  
(De la *Revista Popular*.)

---

## NOTICIAS GENERALES.

---

El Ministro de Instrucción pública de Alemania ha dispuesto que las mujeres no sean admitidas como alumnas ni como oyentes en ninguna Universidad prusiana.

El Ayuntamiento de Reinosa (Santander) anuncia la subasta, que tendrá lugar en la casa Consistorial de aquella villa el día 19 del corriente, para la construcción de una casa Escuela de niños, bajo el tipo de 28.897 pesetas y 50 céntimos. Los planos, memoria, presupuesto y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Palencia ha tomado el plausible acuerdo de subvencionar á las aplicadas alumnas de la Escuela Normal de Valladolid, D.<sup>a</sup> María Consuelo Pérez y doña Teodora Martínez, con la mitad del importe á que ascienden los derechos para la adquisición del título de Maestra superior.

El Presidente del Consejo de Instrucción pública, Sr. D. Víctor Balaguer, ha sido comisionado por el Ministro de Fomento para emprender un viaje, cuyo objeto es hacer estudios arqueológicos.

La Dirección de Instrucción pública ha mandado suspender la matrícula en el primer grupo de las Facultades de Medicina y Farmacia, que debían comenzar el día 1.<sup>o</sup> de Setiembre.



Esta suspensión debe responder á que se trata de dar nueva organización á las asignaturas comprendidas en dichos grupos.

Se halla vacante la Cátedra de francés del Instituto de la villa de Oñate (Guipúzcoa.)

El que desee desempeñarla, que deberá ser sacerdote, podrá dirigirse al Alcalde de la misma.

La Dirección general de Instrucción pública ha ordenado á los Directores de las Escuelas Normales que remitan á dicho centro los presupuestos de gastos para el actual ejercicio.

El Ministerio de Fomento ha concedido al Ayuntamiento de Sanchidrián una subvención de 14.134 pesetas, para construir un edificio con destino á Escuelas públicas.

Firmada por más de 200 padres de familia, se ha presentado al Ayuntamiento de Cartagena una razonada exposición, pidiendo que se restablezca el Instituto de segunda enseñanza, que existió en aquella ciudad.

Parece que por el Rectorado de la Universidad de Sevilla se ha llamado la atención de la Junta de Instrucción pública de Cádiz sobre varias Escuelas que se encuentran cerradas hace tiempo en dicha provincia.

En la Caja especial de fondos de primera enseñanza de Alicante han ingresado algunas cantidades con destino al pago de los haberes que se adeudan á los Catedráticos de aquel Instituto.

Ha fallecido el Maestro de Monóvar (Alicante), Sr. D. Rosendo Gumiel.

---

## EL MAGISTERIO BALEAR

PALMA 25 DE SETIEMBRE DE 1886.

### CONSUMOS.

No tan sólo para complacer á un apreciable compañero que nos ha suplicado la re-

producción del siguiente artículo, sino también para proporcionar y abrir á nuestra desdichada clase un camino que la conduzca á puerto de refugio y hasta de salvación en la malhadada cuestión que expresa el título con que encabezamos estas líneas, lo trasladamos íntegro y le adoptamos como si fuese cosa nuestra y escrito por nosotros.

Dice así:

«Á la vista de un suelto del *Magisterio Zamorano*, uniendo su ruego al de varios colegas para que se dicte una disposición que marque la cantidad que han de satisfacer los Maestros de niños por concepto de consumos, y como en varios números de este periódico hay an sido publicados artículos referentes á este particular, voy á recordar á mis compañeros cuanto hay vigente, á fin de evitar la duda, ó tal vez la mala interpretación á los citados artículos por la falta de claridad en la explicación de sus conceptos.

»Á tres puntos principales puede reducirse esta cuestión respecto de los Maestros: 1.º Legislación vigente á que deben atenerse. 2.º Cuota que deben pagar. 3.º Forma en que deben hacerse las reclamaciones.

»Respecto al punto primero es positivo, ciertísimo, que los Maestros de primera enseñanza están exceptuados del descuento sobre sueldos y asignaciones según el artículo 21 de la Instrucción de 31 de Diciembre de 1881. Mas, el que los cuerpos colegisladores los eximieran de él, no quiere decir lo estuvieran también de la obligación como todo ciudadano á levantar las cargas públicas, puesto que son funcionarios retribuidos de fondos municipales. Y con el fin de desvanecer dudas y evitar torcidas interpretaciones por parte de las autoridades y los interesados, vió la luz pública la Real orden de 11 de Mayo de 1872, en la cual se nos considera para los efectos del pago sobre consumos, como si realmente sufriéramos el descuento del 15 por 100 de nuestro haber, que experimentan los funcionarios dependientes del Estado, la provincia, el municipio, los cesantes, pensionistas, jubilados y retirados, los cuales solamente pue-



den ser incluidos en los repartos vecinales con una suma igual al 25 por 100 del descuento que sufren en sus haberes.

»La Real orden de 30 de Noviembre de 1875 (previo informe del Consejo de Estado), resuelve terminantemente la cuestión en un recurso de alzada interpuesto por el Maestro de niños de la Puebla de Guzmán, D. Juan Sevillano y Serrano, contra un acuerdo de la Comisión provincial, que desestimó la reclamación de este Profesor sobre la cuota que el Ayuntamiento le señaló en el reparto de consumos del año 1873 á 1874.

»Este señor Maestro pedía al Ayuntamiento le diera de baja en el dicho repartimiento, fundándose en que siendo Maestro público estaba excluido por ley de presupuesto, del descuento, y por tanto debía también estarlo de satisfacer cuota alguna por consumos. La comisión provincial aprobó la medida adoptada por el Ayuntamiento; pero el Maestro recurre en alzada contra este acuerdo de la Comisión, y el Consejo de Estado resuelve desestimando la pretensión del Maestro de conformidad con lo acordado por las autoridades provincial y municipal, haciendo entender que los Maestros tienen obligación de contribuir á levantar las cargas públicas con el descuento del 25 por 100 sobre de el 15 como si lo sufrieran en sus haberes; y sólo sus haberes, pues las retribuciones y demás, se consideran como eventuales.

»Referente al segundo punto, la cuota que cada Maestro debe pagar es indudablemente la cuarta parte del total importe del descuento, que caso de sufrirlo, arrojarían sus dotaciones legales.

»Los empleados pagan al Estado el 15 por 100 del haber que disfrutan desde 1.000 á 6.000 reales, en cuya escala nos encontramos la gran mayoría de los Maestros de niños, y pagan por consumos la cuarta parte del total importe de éste 15 por 100.

»Un Profesor disfruta 625 pesetas de haber: el 15 por 100 asciende á 93'75 pesetas, pues la cuarta parte de este resultado 93'75 es lo que únicamente puede obllgársele á

satisfacer, ó sean 23'44 pesetas. Y como este ejemplo puede ser fórmula general, cada Profesor deduzca con sujeción al sueldo fijo que disfruta el 15 por 100 que á él le corresponda, y el tanto por ciento que le resulte lo divida entre cuatro, que el cociente le dirá lo que debe pagar por consumos.

»Punto 3.º La manera de conseguir que se cumplan citadas disposiciones es la siguiente, aparte de la iniciativa particular que cada individuo en su localidad debe tomar por este año, ya que se está en la época de formar los repartos: formular todos los Maestros de la provincia una razonada instancia al Sr. Jefe económico por conducto de nuestra Junta provincial, encargando de su redacción al director del *Magisterio*, Sr. Inspector y Secretario en unión de otros dos Maestros de la capital con escuela pública, por simples adhesiones individuales ó colectivas en simples cartas, y los cuales en representación del profesorado público, con el informe de la autoridad provincial harán entrega á dicho señor, para que resuelva favorablemente nuestra justa petición, por medio de una circular á todos los municipios, en que se les haga entender la obligación que tienen de cumplir con las disposiciones dictadas en las Reales ordenes de que queda hecha mención.

»Y la forma en que los Maestros han de hacer sus reclamaciones ante la autoridad local, queda explicada suficientemente en el número 90 de este periódico cuya lectura recomiendo á mis compañeros. Y repito también, que hallándome perjudicado por igual concepto, hice la oportuna reclamación el Sr. Jefe económico; fui atendido, y disfrutando estoy de los beneficios que me conceden las Reales ordenes que cito. Hagan lo mismo todos, porque igual será para ellos la jurisprudencia sentada, como principio que se funda en la ley, en la rectitud y notoria justificación del Jefe económico, demostrada tantas veces por sus actos.»

EMILIO G. VALDÉS.

(De *El Magisterio Zamorano*.)



## ANUNCIO.

Nuevos Ejercicios de Aritmética para todos los grados de enseñanza por D. Juan Benejam.

Esta obrita constituye una novedad de inapreciables ventajas para la enseñanza de la Aritmética.

Véndese á 1 peseta el ejemplar y á 10 pesetas docena en la librería de D. Francisco Puigredon Palma ó dirigiéndose al autor Ciudadela de Menorca. (No hacen falta otras señas.)

## MAQUINAS PARA COSER

DE TODOS SISTEMAS

### RELOJERÍA DE RUBIROLA

*Odon-Colom y Siete Esquinas—Palma*

Primera casa en esta Isla que hace tiempo viene expendiendo las máquinas para hacer ojales, camisería, sastrería, zapatería, y en especial para bordados.

Nuevos inventos, solidez y reformas.

La misma casa cuenta con viajantes inteligentes para atender á cuantas reclamaciones se le hagan, con residencia en esta Capital, Manacor, Felanitx, Sóller, Inca, Bini-salem, Mahon, Ciudadela é Ibiza.

Venta á plazos de 4 á 40 reales semanales. Toda máquina se entrega á la prueba del comprador.

Se recomponen toda clase de máquinas para coser y además relojes, á precios módicos.

*Relojería de Rubirola, Odon-Colom.*

## TRASLADO.

LA MUY ANTIGUA Y ACREDITADA

CASA BANQUÉ,

única facultada en Mallorca é Ibiza para expender las muy célebres máquinas para coser

## WERTHEIM.

Se ha trasladado á un nuevo y espacioso local inmediato al antiguo, donde podrá servir con mayor puntualidad los constantes pedidos que recibe, como tambien llevar á efecto cualquiera reparación, para lo que cuenta con entendido personal y un taller expofeso.

**Recomendamos á las Sras. Profesoras la novísima máquina**

WERTHEIM

que es sin duda alguna la más útil de las conocidas ya por ser casi completamente automática, por lo que está al alcance de las niñas de corta edad, como tambien por su maravillosa ligereza é incomparable perfección en las labores, no produciendo ruido alguno en su marcha.

MAQUINAS PARA OJALES.

No creemos por demás recomendar nuestro buen servicio con respecto á las poblaciones, pues nos complacemos en atender el mismo día cualquiera reclamación que se nos haga.

VENTAS Á PLAZOS

*Viuda BANQUÉ.—Odon-Colom, 36, frente la Azuzena.*

Palma.—Imprenta de B. Rotger.

# EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

SE PUBLICARÁ TODOS LOS SÁBADOS.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Por un año . . . . .	5 ptas.
Por seis meses . . . . .	2.50 »
Por trimestre . . . . .	1.50 »

Los anuncios se pagarán á razón de 5 céntimos de peseta la línea sencilla: á los señores suscriptores se les rebajará el 50 por 100.

Los anuncios permanentes podrán ser objeto de contrato especial.

Se insertarán gratuitamente los anuncios que revistan interés general para el Profesorado, siempre que no provengan de una

## PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En la REDACCIÓN—Mesquida 6—3.º y en la ADMINISTRACIÓN—Odon-Colom—34—1.º, derecha.

explotación, empresa ó autor que hagan por su medio un negocio cualquiera.

Las suscripciones empezarán siempre el primer día de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre. Los suscriptores, sea cual fuere la fecha en que se suscriban, recibirán todos los números correspondientes al trimestre á que corresponda la suscripción y satisfarán por completo dicho trimestre.